

Un juzgado de Palma condena a Unoe-Bank de BBVA a devolver más de 1.600€ por los gastos de la hipoteca

14 de marzo de 2019. El Juzgado de Primera Instancia Nº17(bis) de Palma, especializado en cláusulas bancarias abusivas, ha dictado una importante sentencia referente a los gastos de formalización de la hipoteca. En ella, la jueza falla a favor del consumidor, defendido en los tribunales por los abogados de reclamador.es, obligando al banco a devolver el 100% de lo pagado por los gastos de formalización de la hipoteca, esto es, notaría, gestoría, Registro de la Propiedad y tasación del inmueble.

Con esta sentencia, Unoe Bank -ahora BBVA- tendrá que devolver la totalidad de lo pagado en concepto de notaría, gestoría, tasación y Registro de la Propiedad. En total, **1.630,19€** más los intereses legales del dinero generados desde el pago de cada una de estas facturas. A su vez, la jueza del juzgado especial de Palma condena en costas a la parte contraria.

Almudena Velázquez, responsable legal del Departamento de Banca de reclamador.es explica que *“En esta sentencia, la jueza declara que, pese a la jurisprudencia del Tribunal Supremo, en relación a los gastos de formalización, esa no es la solución impuesta por la normativa y sentencias europeas que obligan a la íntegra restitución de las cantidades pagadas como consecuencia de la declaración de una cláusula como abusiva, por lo que concede el 100% de todos los gastos de notario, gestoría, Registro de la Propiedad y tasación, este último un gasto sobre el que todavía no se ha pronunciado el Tribunal Supremo”*.

Además, señala Velázquez *“Esta sentencia del Juzgado de Primera Instancia Nº17(bis) de Palma, es una gran noticia para todos los mallorquines que luchan por proteger sus derechos frente a las entidades bancarias que incluían cláusulas abusivas en los contratos de préstamo hipotecario, pues esperamos que los pronunciamientos posteriores de este juzgado de Palma se produzcan en la misma línea. En favor del consumidor”*.

Para finalizar, añade la abogada de reclamador.es *“Se trata de una sentencia que saca a relucir las discrepancias en la judicatura sobre las condiciones generales de la contratación relativas a la imposición de gastos al hipotecado. En reclamador.es consideramos que la inseguridad jurídica al respecto es muy elevada y los máximos perjudicados son los propios consumidores”*.

reclamador.es

Sobre reclamador.es

reclamador.es es una compañía online de servicios legales creada en 2012 por el emprendedor Pablo Rabanal con el objetivo de utilizar la tecnología para defender los derechos de las personas frente a las empresas y la Administración de manera sencilla y transparente. Con 50.000 casos resueltos y 30 millones de euros de indemnizaciones conseguidos hasta el momento, trabaja con una tasa de éxito del 98% y bajo un modelo *No Win, No Fee*, es decir, solo cobra si gana. La compañía ofrece todos sus servicios online y ha gestionado ya 260.000 reclamaciones con 110 millones de euros reclamados. Cuenta con más de 100 profesionales que integran un sólido equipo de desarrolladores y abogados en toda España.

Tiene en su accionariado a la red de inversores Faraday, a Martin Varsavsky (VAS Ventures), al fondo Cabiedes & Partners, y relevantes inversores del mundo online como Francois Derbaix (fundador de Toprural), Yago Arbeloa (presidente de la AIEI), Carlos Blanco (ITnet) o Making Ideas Business (xISDI Venture Club), entre otros. Cuenta con financiación de ENISA y EMPRENDETUR (Ministerio de Economía, Industria y Competitividad). reclamador.es se encuentra entre las 250 empresas que más rápido crecen en Europa, según el ranking FT1000 (Europe's Fastest Growing Companies 2019), del diario Financial Times elaborado junto a Statista. La compañía se proclamó ganadora en South Summit 2017 como mejor servicio de la categoría B2C entre miles de compañías europeas. Desde 2018 es miembro fundador de APRA y también forma parte del capítulo español de [European Legal Tech Assosiation \(ELTA\)](http://European Legal Tech Assosiation (ELTA)). reclamador.es ganó el concurso de startups Seedrocket 2012 cuando inició su actividad.

Para más información:

Cristina Naveda / Alicia Riaño / Flavia Bertolini

comunicacion@reclamador.es

<https://www.reclamador.es/prensa/>

917 374 699 / 633 120 224